



CONCEDE FERIADO LEGAL
FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 00795.-

CHILLAN VIEJO, 06 de Febrero de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

Las solicitudes presentadas por los funcionarios que se indica con fecha 06 de Febrero del presente año, para que se les conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a los funcionarios que se indican, en las fechas que se señalan:

FUNCIONARIA	CARGO	DIAS/AÑO	FECHAS
María José Tapia Rubilar	Odontóloga	05 - 2013	03 al 07/03/2014
Jesús Pizarro Martínez	Médico	01 - 2014	05/03/2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HHH/MBR/CSN/tec.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)